



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 25 de Marzo del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Karate-Do Jiyukan Baes
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Mónica Lara Rodríguez (S)
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 16 de Abril del año 2026

Horario: 18:30 hrs. a 20:30 h

Lugar y Dirección: Santa Teresa de Tango Pareda 32 y 31
San Bernardo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Karate-Do Jiyukan Baes

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Andrés Recabarren Altarriba	[REDACTED]	[Firma]
2	Claudio Baes Puello	[REDACTED]	[Firma]
3	Francisco Riveros Figueroa	[REDACTED]	[Firma]

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

[Firma y Sello del Secretario Municipal]